



PREGUNTAS FRECUENTES USUARIOS

¿QUÉ ES SISAC Y SU OBJETIVO?

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) actualmente gestiona el proceso de acreditación de manera manual, lo que no permite integrar de forma inmediata la información y manejar transversalmente los datos por las direcciones técnicas, Coordinación General Técnica y Dirección Ejecutiva.

SISAC es el nuevo Sistema Informático de Acreditación del SAE, una plataforma digital para ejecutar los procesos de acreditación de manera más ágil y en línea para mejorar tiempos de respuesta y trazabilidad de trámites, es una herramienta al servicio de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC).

El objetivo del nuevo sistema SISAC es automatizar el proceso de acreditación, los OEC tendrán acceso a su expediente digital y realizar requerimientos y solicitudes a través de ella, así como el seguimiento en línea de la fase de su trámite, por ejemplo, las solicitudes de acreditación inicial, para ampliación, renovación, mantenimiento, etc. ingresarían a través de esta plataforma.

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA?

El Sistema permitirá el registro de todos los OEC acreditados por el SAE. Esta primera fase nos servirá para crear una base de datos completa de los usuarios de la acreditación en la nueva plataforma y tener un contacto en línea con el OEC.

Después del registro, el OEC podrá solicitar la licencia del SISAC para utilizar los servicios del sistema.

La licencia tiene vigencia de un (1) año. Se comunicará oportunamente al usuario para la renovación.

¿CUÁL ES EL CANAL OFICIAL PARA CONSULTAS SOBRE SISAC Y PROCESO DE OBTENCIÓN DE LICENCIA?

Los OEC pueden comunicarse para más información, solicitud de licencias y seguimiento de registro en SISAC, a través de: sisac@acreditacion.gob.ec

¿CÓMO SOLICITO LA LICENCIA DEL SISAC?

Una vez cumplida la fase de registro en SISAC, el OEC puede solicitar la licencia a través de: sisac@acreditacion.gob.ec. El solicitante recibirá información para el proceso de facturación y pago y se le notificará cuando su usuario esté habilitado para usar la plataforma, estará habilitado para enviar solicitudes de para procesos de acreditación y se ejecutará fase de transición de su expediente a SISAC.

¿CUÁL ES EL COSTO DE LA LICENCIA?

Con el fin de que los OEC no incurran en un gasto adicional, se actualizó el Instrucción de Tasas SAE en junio 2021, para reducción del costo de evaluación en la proforma de cada proceso de acreditación.

En lo que se refiere al servicio que entregamos por Acreditación, los pagos se realizan directamente al SAE.

Esta reducción en el costo, ayudará a que el OEC pueda cubrir el valor de la licencia anual para uso del Sistema SISAC, que se debe pagar al proveedor que está a cargo de la plataforma, pues esto corresponde a un proyecto independiente con base a una alianza público-privada.

Pago mensual: 12 cuotas de USD\$ 25,00 más IVA.

Pago semestral: 2 cuotas de USD\$ 150,00 más IVA

Pago anual: 1 cuota de USD\$ 270,00 más IVA.

El OEC en la solicitud de licencia deberá indicar los datos para la factura y tendrá la posibilidad de realizar el pago a través de varios medios electrónicos, como transferencias bancarias y pagos con tarjeta de crédito. El proveedor enviará un instructivo rápido de uso para cada aplicación.

¿ES OBLIGATORIO ADQUIRIR LA LICENCIA?

Ingresar al SISAC no es obligatorio. El sistema es una herramienta al servicio del OEC y le facilitará ejecutar su proceso de acreditación. Se recomienda que los OEC sean parte de este proyecto de innovación desde ahora, pues en un futuro mediano se convertirá en el único canal para la gestión de procesos de acreditación vigentes y nuevos. Mientras más rápido ingrese al nuevo sistema, tendrá todos los beneficios del SISAC en menor tiempo.

La automatización del proceso mejora la calidad y uniformidad del servicio, minimiza esfuerzos y disminuye los tiempos de respuesta con la posibilidad de visualizar el estado de los mismos y proporcionar un control adecuado de la información generada.

Al automatizar el proceso de acreditación se fortalecerá la gestión documental y se obtendrá información del estado del expediente de los OEC, de mi primera mano y de forma inmediata.

¿LA LICENCIA SE APLICA POR OEC O POR EXPEDIENTE?

La licencia del SISAC se otorga por expediente, los procesos son independiente y por tanto requieren de un espacio y tratamiento autónomos dentro de la plataforma.

Dos o más OEC pueden pertenecer a la misma empresa, pero tienen expedientes propios. El registro en el sistema se realizará una vez y se solicitará la licencia de acuerdo al número de expedientes que mantengan con acreditación. Cada expediente tendrá su propio usuario para ingresar a SISAC.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE PAGO DE LA LICENCIA Y TIEMPO DE VIGENCIA?

La plataforma SISAC se sostiene a través del servicio de un proveedor externo y se mantendrá al aire con el pago de la licencia. El OEC como usuario se convierte en el cliente directo del servicio lo que garantiza su continuidad.

El costo de la licencia del SISAC es por año y se podrá realizar el pago en una sola cuota o en valores diferidos por mes (12 pagos). El proceso de facturación y cobro estará a cargo del proveedor.

¿A PARTIR DE QUÉ FECHA SE RECEPTARÁN SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE SISAC?

A partir del **06 de junio de 2021**, que entró en vigencia la última actualización del Instructivo de Cobro de Tasas del SAE; la plataforma está habilitada para recibir las solicitudes de procesos de acreditación inicial. Los OEC interesados en acreditarse por primera vez, solo podrán hacerlo a través del SISAC.

SISAC se encuentra en fase de producción y se informará oportunamente a los usuarios las fechas en que se habilitará la plataforma para recibir solicitudes de procesos de vigilancia: renovación, ampliación y mantenimiento.

Procesos de evaluación ya iniciados, deberán concluirse en la modalidad habitual y podrán usar el SISAC para su próximo proceso de vigilancia. Sin embargo, se recomienda realizar el registro del OEC en el SISAC para validación de datos y hacer más ágiles sus siguientes pasos en el sistema.

¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO EL USUARIO PUEDE INGRESAR AL SISAC?

El proceso de registro de los OEC está habilitado y abierto para todos los usuarios de la acreditación.

Para uso de la herramienta en su totalidad, deberán realizar el pago de la licencia e inmediatamente después de la validación del mismo, se activarán los permisos para ingresar al SISAC con el usuario y contraseña registrados.

¿CUÁNTOS USUARIOS SE HABILITAN POR CADA LICENCIA PARA INGRESO AL SISAC?

Cada licencia del SISAC admite un (1) usuario y contraseña, el OEC entregará estas credenciales a funcionarios autorizados, bajo su responsabilidad.

¿CÓMO SABER SI EL REGISTRO EN EL SISTEMA FUE EXITOSO?

El OEC que ha ingresado todos los datos de registro de forma correcta, recibirá un correo de confirmación del sistema. A partir de este momento, podrá solicitar la licencia del SISAC, cumplir con el proceso de facturación y pago, cuando esta fase termine su usuario y contraseña se habilitará para el ingreso al SISAC.

¿CUÁNTO TIEMPO TOMARÁ LA TRANSICIÓN DEL EXPEDIENTE AL SISAC Y QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO?

La fase de producción del SISAC está a cargo del SAE y de los OEC. La ejecución óptima del sistema está asociada al trabajo conjunto de las dos partes y de ellas dependerá el avance en los plazos esperados. Para procesos nuevos de acreditación, el sistema se irá alimentando desde el principio al igual que los procesos de solicitudes que empiecen a generarse en el SISAC. El expediente histórico tendrá otro tratamiento y la transición se ejecutará a mediano plazo.